



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

BOLETO SANITARIO GRATUITO

ARTÍCULO 1: Establezcase el otorgamiento del Beneficio de Gratuidad en la tarifa del Servicio Publico de Transporte de Pasajeros urbano e interurbano de la Provincia de Santa Fe, para los trabajadores del sector público de salud.

Artículo 2: La autoridad de aplicación deberá coordinar con las empresas de servicio publico de transporte, para garantizar la gratuidad del servicio.

Artículo 3: Sera autoridad de aplicacion el Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la provincia de santa fe o el que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

2022

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, el servicio público de salud fue un bastón primordial en la lucha contra la pandemia del COVID-19.

Que el servicio público de salud en Santa Fe, es sin dudas uno de los más reconocidos del país. Que nuestros médicos y médicas, son los que salieron a dar batalla para cuidarnos en plena pandemia, manteniéndose siempre en la primera línea de batalla.

Esta situación hizo que se visibilice aun más la importancia que tiene el personal de la salud en la vida cotidiana de todos los santafesinos.

Habiendo hecho mención a la importancia que tienen en la vida de los santafesinos, es que buscamos que ese beneficio tenga continuidad en el tiempo, ya que son los que cuidan de la salud de todos, a pesar de no encontrarnos en la situación crítica de COVID, ellos siguen estando en las peores batallas, realizan labores indispensables, comprometidos con su trabajo a pesar de cualquier situación.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL